OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 9 de Septiembre de 2025 a las 02:1

176010527

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-7190

NOMBRE DEL SOLICITANTE: WILLIAM FERNANDO REYES
OFICIO No.: 5005 del 05/09/2025 INTRASOG de SOGAMOSO
MATRICULAS: 074-76285, 074-97812
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	$

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 96653

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

Sogamoso, 05 de septiembre de 2025
OFICIO ITTS-CAC 5005 (J.A)
(Favor al contestar citar este numero de oficio)

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DUITAMA
Carrera 19 No. 16 - 31
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

REF: SOLICITUD EMBARGOS-BIEN INMUEBLE

Cordial saludo,

Adjunto a la presente me permito relacionar información detallada de la personas a quien **EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-INTRASOG**, NIT **826.000.226-4** le adelanta proceso de **COBRO COACTIVO**, por concepto de deudas por infracciones impuestas por violacion a las normas establecidas en el codigo nacional de transito Ley 769 de 2002 y de las cuales mediante acto administrativo se decretó medida cautelar de embargo sobre bien inmueble.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	MATRICULA	Nº PROCESO	VALOR
1	WILLIAM FERNANDO REYES PEREZ	1055313622	074-76285	889-2025	522795
2	NESTOR ALONSO CUCAITA	74378594	074-97812	999-2025	522795

Por lo anterior solicitamos su valiosa colaboracion para que una vez registrada la medida se nos comunique de la forma mas expedita el resultado de la misma al correo Institucional cobrocoactivo@intrasog.gov.co.

Anexo: Copia Resolucion mediante la cual se decreto la medida cautelar.

Atentamente,

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
JEFE DE COBRO COACTIVO INTRASOG

Proyectó: Johana Avila
Revisó: German Blanco

OFICINA DE COBRO COACTIVO
RESOLUCIÓN N° (4787)
DE 14 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR

La jefe cobro coactivo, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito ley 769 del 2002, modificado por el Artículo 26, ley 1383 de 2010, a su vez modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con la ley 1066 de 2006, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES legales y en especial las conferidas en la resolución número 4376 de 11 de agosto de 2025 por medio de la cual se realiza nombramiento ordinario y se establece la delegación de funciones para el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

CONSIDERANDO:

Que en contra de WILLIAM FERNANDO REYES PEREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1055313622, recae una obligación contenida en la resolución sanción **No.´000000755779123** de fecha 26 DE JUNIO DE 2023, vinculada a la orden de comparendo No. **´15759000000038530408** de fecha 10 DE MAYO DE 2023 impuesta por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) con NIT **826.000.226-4**, el cual presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través de la oficina de cobro coactivo, inició proceso de cobro coactivo bajo el radicado **No. 889-2025** librando mandamiento de pago en contra de **WILLIAM FERNANDO REYES PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1055313622.

Que a la fecha no se obtuvo el pago de la obligación, por lo tanto, este despacho considera procedente ordenar las medidas cautelares como garantía de recuperación de la deuda, conforme al artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Que a la fecha el contraventor es deudor moroso con el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- INTRASOG, por el siguiente valor: **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE, ($522795).**

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que los valores enunciados son tomados hasta la fecha de la presente resolución, por lo tanto, el valor se incrementará hasta el día de pago y cancelación de la obligación, en consecuencia, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- INTRASOG:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el embargo de los bienes inmuebles identificados con **No. Matricula Inmobiliaria: 074-76285** cuyo propietario (a) es **WILLIAM FERNANDO REYES PEREZ** identificado (a)con la cédula de ciudadanía **No.** 1055313622 por las razones enunciadas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente resolución la inscripción de la medida o la novedad presentada. Al correo electrónico cobrocoactivo@intrasog.gov.co y/o Carrera 5 N°1-45 Barrio Los Pinos-Sugamuxi.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
JEFE DE COBRO COACTIVO INTRASOG

Proyectó: apoyo jurídico
Revisó y aprobó: German Blanco

INTRASOG	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director

OFICINA DE COBRO COACTIVO
RESOLUCIÓN N° (4794)
DE 14 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REGISTRO DE UNA MEDIDA CAUTELAR

La jefe cobro coactivo, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito ley 769 del 2002, modificado por el Artículo 26, ley 1383 de 2010, a su vez modificado por el Artículo 206 del Decreto Nacional 019 de 2012, en concordancia con la ley 1066 de 2006, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES legales y en especial las conferidas en la resolución número 4376 de 11 de agosto de 2025 por medio de la cual se realiza nombramiento ordinario y se establece la delegación de funciones para el procedimiento administrativo de cobro coactivo.

CONSIDERANDO:

Que en contra de NESTOR ALONSO CUCAITA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 74378594, recae una obligación contenida en la resolución sanción **No.´000000755992423** de fecha 07 DE JULIO DE 2023, vinculada a la orden de comparendo No. **15759000000038531221** de fecha 24 DE MAYO DE 2023 impuesta por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) con NIT **826.000.226-4**, el cual presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través de la oficina de cobro coactivo, inició proceso de cobro coactivo bajo el radicado **No. 999-2025** librando mandamiento de pago en contra de **NESTOR ALONSO CUCAITA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 74378594.

Que a la fecha no se obtuvo el pago de la obligación, por lo tanto, este despacho considera procedente ordenar las medidas cautelares como garantía de recuperación de la deuda, conforme al artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Que a la fecha el contraventor es deudor moroso con el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- INTRASOG, por el siguiente valor: **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE, ($522795).**

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que los valores enunciados son tomados hasta la fecha de la presente resolución, por lo tanto, el valor se incrementará hasta el día de pago y cancelación de la obligación, en consecuencia, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso- INTRASOG:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el embargo de los bienes inmuebles identificados con **No. Matricula Inmobiliaria: 074-97812** cuyo propietario (a) es **NESTOR ALONSO CUCAITA** identificado (a)con la cédula de ciudadanía **No.** 74378594 por las razones enunciadas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente resolución la inscripción de la medida o la novedad presentada. Al correo electrónico cobrocoactivo@intrasog.gov.co y/o Carrera 5 N°1-45 Barrio Los Pinos-Sugamuxi.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
JEFE DE COBRO COACTIVO INTRASOG

Proyectó: apoyo jurídico
Revisó y aprobó: German Blanco

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 15 de Septiembre de 2025 a las 02:53:09 pm

Con el turno 2025-074-6-7190 se calificaron las siguientes matrículas:
074-76285 074-97812

Nro Matricula: 074-76285

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: TIBASOSA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: TIBASOSA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LT LAS MANUELITAS

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 09/09/2025 Radicación 2025-074-6-7190
DOC: OFICIO 5005 DEL: 05/09/2025 INTRASOG DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO N° 889-2025, SOBRE CUOTA PARTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG" NIT# 8260002264
A: REYES PEREZ WILLIAM FERNANDO CC# 1055313622

Nro Matricula: 074-97812

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: TIBASOSA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: PATROCINIO TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 09/09/2025 Radicación 2025-074-6-7190
DOC: OFICIO 5005 DEL: 05/09/2025 INTRASOG DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO N° 999-2025, SOBRE CUOTA PARTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG" NIT# 8260002264
A: CUCAITA NESTOR ALONSO CC# 74378594

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 15 de Septiembre de 2025 a las 02:53:09 pm

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 75887

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública